



Entrega Inmediata Segura S.A.

NIT. 800.146.314-7

Bogotá D.C. Mayo 19 de 2010.

**Señores
Comisión Regulación Comunicaciones
Atención: Señores Comisionados.
Carrera 13 No 28-01 Piso 8
Ciudad.**

Referencia: Proyecto Regulatorio Tarifas.

Respetados señores.

Visto el proyecto a continuación me permito hacer las siguientes observaciones:

- 1- Como ustedes lo reconocieron en reunión del Metropolitano se aprecia claramente desconocimiento del tema correos, en la fijación de la tarifa mínima en \$120 y el peso en 250grms el sobre.
- 2- Ustedes tomaron de los estudios muy buenos y que reflejan la realidad actual (gráfica 11) el valor \$120 del costo variable puro, del masivo puro que no lo puede hacer la mensajería expresa (sin guía, ni seguimiento), el costo total es de \$394. Los costos que nos cobijan son el Masivo+m/exp., cuyo costo variable es \$291 y el total \$943. La tarifa ni corresponde, ni mejora la situación actual. Con \$120 ninguna empresa formal puede subsistir. Creemos se debe tomar el costo total para la mensajería expresa y no el variable.

En el comentario de la misma gráfica . Cabe destacar que para este tipo de envíos se toman como referencia objetos menores a 250 gramos, que es el rango de peso en el que se suele negociar en la industria.

- 3- Por normas Internacionales del correo los sobres son de 20 grms., lo normal de una carta o factura, más tiene recargos y se denomina paqueteo. Para el sector el peso es 20 grms, nunca se negocia con 250 grms., en la industria.
- 4- Observamos que no se reguló la tarifa de interconexión ordenada en la Ley 1369 y es lo que debe cobrar un operador postal a otro por complementar su cubrimiento, esta es muy importante.

1

Carrera 29 #77-32 PBX 7427060.

Mail: www.eis.com.co- ventas@eismen.com

“Somos parte importante de la imagen de nuestros clientes”



Entrega Inmediata Segura S.A.

NIT. 800.146.314-7

- 5- La tarifa mínima solo se propuso para la ciudad generadora del correo, falta complementarla con ciudades principales (exceptuando las capitales de los antiguos territorios nacionales), las ciudades intermedias y las poblaciones alejadas.
- 6- Como ustedes lo advirtieron en el Metropolitano la tarifa fijada por la CRC es obligatoria, como la tarifa de Celulares, muy grave una tarifa de \$120 realmente se acaba con la industria y el empleo en el sector económico que más puede generar empleo formal.
- 7- Entendemos que la contribución al Ministerio es básicamente para subvencionar el correo social a la empresa del Estado 472, con esa tarifa \$120, mas la disminución del 4% al 2.3% en la contribución, se acaba el correo en Colombia.
- 8- Deben tener en cuenta que los estudios se hicieron sobre el mercado actual, completamente depredado por las causas sociales que motivaron al Congreso a la Ley 1369. Ahora las nuevas exigencias y condiciones a los operadores postales son mayores, precisamente para dejar solo los mejores, por lo tanto los costos serán mucho mayores.

Apreciados señores, espero con mis observaciones contribuir a una regulación que mejore las condiciones de nuestros empleados y la calidad del servicio de Correos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente.

Guillermo Alfredo Bernal Muñoz
Gerente General.